

ACUERDO N° 383.- En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO ZAVALA RODRIGUEZ Y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Atento al Oficio N° 1596/10 del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, donde informa que en autos caratulados: “CORREA JOSE ALBERTO-DOBLE HOMICIDIO CALIFICADO”-EXPTE. N° 74542/10, se ha comisionado al Dr. Jorge Alberto Giboin a los efectos de que proceda a retirar el resultado de la pericia física-química- enviada a la Ciudad de La Plata.

ACORDARON: I) COMISIONAR al Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**, Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en los autos caratulados: “CORREA JOSE ALBERTO-DOBLE HOMICIDIO CALIFICADO”-EXPTE. N° 74542/10.

II) Por DIRECCION CONTABLE dispóngase lo necesario a fin de que se de cumplimiento con el presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**